

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2025
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	COMITE INNOVA CHILE	CAPÍTULO	19

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Instalar y aumentar las capacidades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) empresarial mediante el desarrollo de proyectos y la absorción de conocimiento tecnológico, con el fin de sistematizar las capacidades de I+D+i en las empresas.	Porcentaje de empresas atendidas ubicadas en regiones distinta a la región metropolitana.	<u>Eficacia/Productos</u> 1. Porcentaje de empresas regionales atendidas bajo proyectos orientados a la difusión y conocimiento tecnológico.	(Número de empresas únicas atendidas durante el año T en regiones distintas de la metropolitana/Número de empresas únicas atendidas durante el año T en todas las regiones del país.)*100	NM	92.00 % (824.00 / 891.00)*100	93.00 % (835.00 / 900.00)*100	83.00 % (62.00 / 75.00)*100	1
Aumentar la vinculación y colaboración de las empresas con actores del ecosistema de innovación; mediante el acompañamiento en el desarrollo de los proyectos de innovación.	Porcentaje de empresas beneficiarias de proyectos vinculadas o que colaboran con actores del ecosistema de innovación	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 2. Porcentaje de vinculaciones efectivas de proyectos de innovación con otros proyectos de innovación o partners del ecosistema de innovación nacional.	(N° de proyectos de innovación vigentes o finalizados hasta el año T que se conectan con actores de la red de colaboradores de 'Corfo conecta' o proyectos de innovación/N° de proyectos de innovación vigentes o finalizados hasta el año T)*100	24.21 % (460.00 / 1900.00)*100	21.03 % (465.00 / 2211.00)*100	24.20 % (620.00 / 2562.00)*100	21.37 % (560.00 / 2621.00)*100	2
Aumentar el	Porcentaje de postulaciones	<u>Eficacia/Productos</u>	(Número de empresas	52.00 %	NM	45.00 %	45.00 %	3

conocimiento y uso de la Ley de Incentivo Tributario a la I+D por parte de las empresas para potenciar la sistematización de actividades de I+D en el sector privado mediante iniciativas de difusión y acompañamiento técnico.	efectivas a la Ley de I+D	3. Porcentaje de nuevas empresas certificadas sobre total de empresas certificadas en Ley de I+D.	certificadas por primera vez en año T/Número de empresas certificadas en año T)*100	(55.00 / 106.00)*100		(53.00 / 119.00)*100	(18.00 / 40.00)*100	
Aumentar el conocimiento y uso de la Ley de Incentivo Tributario a la I+D por parte de las empresas para potenciar la sistematización de actividades de I+D en el sector privado mediante iniciativas de difusión y acompañamiento técnico.	Porcentaje de proyectos postulados efectivamente certificados.	<u>Eficacia/Productos</u> 4. Porcentaje de proyectos certificados sobre proyectos postulados en Ley de I+D.	(Número de proyectos certificados que pasan por comité en año T/Número de proyectos postulados que pasan por comité en año T)*100	63.00 % (139.00 / 220.00)*100	NM	60.00 % (72.00 / 120.00)*100	73.00 % (29.00 / 40.00)*100	4
Elevar la realización de I+D+i empresarial a través del cofinanciamiento de proyectos con alto nivel de complejidad tecnológica e impacto que permitan una mayor sofisticación y diversificación productiva de los territorios.	Gasto en I+D privado apalancado por subsidios de proyectos con componente I+D financiado por InnovaChile.	<u>Economía/Productos</u> 5. Gasto privado en I+D apalancado por subsidios a proyectos de I+D empresarial de INNOVACHILE	Sumatoria Gasto en I+D privado en el proyecto i en el periodo t/Sumatoria en I+D vía subsidio en el proyecto i en el periodo t	0.46 número 4243899883.00 / 9208829907.00	0.59 número 10989590587.00 / 18699277332.00	0.52 número 7993779765.00 / 15254803959.00	0.48 número 6807294910.00 / 14193692472.00	5

Notas:

1. Indicador incluye en el cálculo las empresas atendidas por proyectos de Programas de difusión tecnológica (convocatorias nacionales) tanto en el numerador como el denominador. En caso de haber nuevos programas asociados a absorción tecnológica; misiones tecnológicas o prospecciones, empresas atendidas por estos proyectos también deben incluirse en el indicador.
2. El indicador será medido anualmente bajo año de calendario. Se considerarán empresas atendidas en un año T, aquellas que efectivamente hayan recibido el servicio dentro del período de calendario, independiente de si el proyecto a cargo del servicio provisto fue adjudicado el año anterior.

3. Se entenderá por empresa atendida aquellas empresas que el beneficiario directo reporte como atendidas y contemple todas las variables de verificación solicitadas por el servicio.
4. El numerador incluye 15 regiones excepto la metropolitana, en tanto que el denominador es el indicador a nivel nacional (todas las regiones). Se considera una empresa regional, cuando el proyecto en el que participa tiene región de ejecución distinta a la metropolitana.
5. Si el proyecto se adjudicó, pero está en proceso de término anticipado, no formalizó, o desistió no se considera, ya que no hay intervención.

2 1) En el numerador se consideran todos los proyectos, adjudicados desde el 2020, que estén vigentes o finalicen hasta el año T en cuestión y hayan tenido conexiones (1 o más) hasta el año T de medición.

2) En el denominador se contempla el N° de proyectos vigentes o finalizados hasta el año T de medición, desde el año 2020 de adjudicación en adelante, que es cuando inicia la instancia que facilita las conexiones. Como fecha de corte, para establecer que el proyecto está vigente o finalizado y no está desistido o tiene término anticipado, se toma la fecha de aprobación de informe final para los finalizados y la fecha de entrega de informe final, que es la programación de cuando se estima que termine el proyecto para los que están vigentes.

3) Estimaciones son hechas en base a proyectos de convocatorias nacionales; sin embargo el reporte de los indicadores en 2023 en adelante será hecho en función de los proyectos de convocatorias nacionales y regionales que utilicen instrumentos de InnovaChile. Esto es, proyectos delegados o cofinanciados con fondos regionales serán incluidos. A modo aclaratorio, esto implica que se agregarán acumulativamente desde 2023 los proyectos regionales que sean adjudicados desde ese año en adelante tanto en denominador como numerador. No implica cambios retroactivos.

4) Indicador considera solo proyectos cuyo beneficiario atendido es el beneficiario directo que recibe el cofinanciamiento, y por lo tanto excluye los proyectos de Programa de difusión tecnológica. Asimismo, también se excluyen proyectos provenientes de la Ley de incentivo tributario a la I+D como de instrumentos provenientes de otras gerencias. Lo anterior, entendiéndose que los beneficiarios de cada uno enfrentan brechas de innovación distintas.

3 • Se consideran empresas nuevas certificadas aquellas que no han recibido una certificación previa por parte de la ley N° 20.241, ni como empresa mandante o asociada.

- Las empresas contabilizadas en un año T, tanto para el numerador como denominador contemplan todas aquellas en cuyo año T sean parte de la primera aprobación de un proyecto en particular. A modo de ejemplo, si un proyecto presentado por una empresa X en año T-1 es rechazado en T-1, la empresa no tiene certificaciones previas aprobadas, y luego el proyecto es aprobado parcial o totalmente (certificado) en T, esta empresa es contabilizada en T como nueva y es comparada con las empresas que han certificado iniciativas hasta T-1.
- En este indicador solo se compara con empresas certificadas por la ley N° 20.241 en modalidad de proyectos o contratos, y no mediante proyectos llevados a cabo por los centros de I+D. En este marco, se entiende como una empresa certificada toda aquella empresa que, dado el proceso de evaluación llevado a cabo por el equipo de comité InnovaChile, se le valida que el proyecto es de I+D, y, por tanto, le es otorgada una validación sobre ello, pudiendo con ello, posterior a una rendición de los gastos estipulados, solicitar la rebaja efectiva de impuestos en el SII.

4 • Para proyectos postulados, tanto rechazados como aprobados (certificados), se consideran dentro del año T si, en el caso de los aprobados, su primera aprobación fue en el año T, en tanto que para los postulados no aprobados considera el año de la fecha en la que se obtuvo la resolución de lo obtenido en el primer comité por el que pasaron.

- Se consideran proyectos únicos, tanto en el numerador y denominador, independiente de las veces que estos pasen por comité.
- Un número más cercano a uno, indica una interpretación positiva, ya que implica que el proceso de asesoramiento y difusión del incentivo tributario se traduce en postulaciones de la calidad suficiente que logran una certificación de I+D. Esto, toda vez que las personas a cargo de la etapa previa a la postulación son distintas a las que aprueban los proyectos.
- Dado que existe la posibilidad de reposiciones o apelaciones a los resultados de aprobación o rechazo, las cifras reportadas al 31 de diciembre del año T pueden variar levemente para el mismo periodo si estos son mirados en abril o marzo, donde estas apelaciones han sido resueltas.

5 1. Se considerará como gasto de I+D de cada proyecto adjudicado el monto, en pesos chilenos, asignado a actividades de I+D según su fuente de financiamiento (subsidio y aporte privado). Este monto será validado por el ejecutivo técnico encargado de la evaluación del proyecto y presentado al comité correspondiente.

2. Se entenderá por aporte privado los aportes, tanto pecuniarios como valorizados, provenientes de los participantes del proyecto, ya sean beneficiarios o asociados

3. Se consideran solo los instrumentos con componentes de I+D, es decir, que para adjudicación requieren que un 10% o más del costo total del proyecto sea gastado en actividades de I+D.

Actualmente, estos instrumentos son:

*Crea y valida I+D+i empresarial. *Crea y valida I+D+i Colaborativo. *Innova Alta tecnología.

Incluye convocatorias focalizadas de cada uno de los instrumentos.